

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE CVS
OFICINA DE CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO**



INFORME DE SEGUIMIENTO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA

1.- INFORMACION GENERAL

Título: Informe de Seguimiento Programa de Transparencia y Ética Publica

Periodo evaluado: 1 de mayo de 2026 – 31 de agosto de 2026

Fecha de presentación: 24 de septiembre de 2026

Oficina que remitió la información:

- Dirección General
- Talento Humano
- Secretaria General
- Subdirección de Planeación
- Oficina Administrativa y Financiera
- Prensa

2.- OBJETIVO(S) DEL INFORME

El seguimiento de este informe se desarrollo bajo un enfoque que permito evaluar el grado de avance, cumplimiento y efectividad de las acciones contempladas en el programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), adoptado mediante resolución No. 0153 del 29 de enero de 2026.

Este enfoque combinó el análisis documental, la verificación de evidencias, lo que conllevó a un análisis de la información entregada por las diferentes dependencias de CVS (Dirección General, Secretaria General, Subdirección de Planeación, Oficina Administrativa y Financiera, talento Humano y Prensa)

El principal objetivo es realizar seguimiento al avance y establecer el cumplimiento de las actividades definidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública de la vigencia 2026 de la CAR CVS, en el segundo cuatrimestre del año 2026.

3.- ALCANCE DEL INFORME

El presente seguimiento se enfoca en la verificación del avance de las actividades definidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública de la vigencia 2026, dentro del periodo comprendido entre el 01 de mayo y 31 agosto del 2026, permitiendo a la Oficina de Control Interno Administrativo, en ejercicio del control posterior asignado por

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE CVS
OFICINA DE CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO**



la ley, concluir y efectuar recomendaciones a la dirección General de la CAR CVS, que puedan dar mejoramiento al desarrollo y ejecución de esta estrategia para la vigencia en curso.

4.- ANTECEDENTES

Ley 87 de 1993, artículo 2 literal b, c y d, son objetivos del Sistema de Control Interno: Garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.

Velar por que todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesario.

Ley 87 de 1993 artículo 9: *Definición de la unidad u oficina de coordinación del control interno.* Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos. Ver Decreto Nacional 1826 de 1994. Se crea la Oficina de Coordinación de Control Interno en los ministerios y departamentos administrativos.

DE LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO. En desarrollo de las funciones señaladas en el artículo 9 de la Ley 87 de 1993, el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno, o quien haga sus veces, dentro de las organizaciones públicas, se enmarcan en cinco tópicos, a saber: valoración de riesgos, acompañar y asesorar, realizar evaluación y seguimiento, fomentar la cultura de control, y relación con entes externos.

La realización del presente informe se hace cumpliendo el cronograma establecido para el año 2026.

5.- INFORMACIÓN CONSULTADA

- Nota interna con radicado No. 20263103207
- Nota interna con radicado No. 20263103321
- Nota interna con radicado No. 20263103337
- Nota interna con radicado No. 20263103336
- Nota interna con radicado No. 20263103354

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE CVS
OFICINA DE CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO**



- Nota interna con radicado No 20263103373
- Correos electrónicos

6.- METODOLOGIA

- Se remitió nota interna con radicado No. 20263103207 de fecha de 10 de septiembre de 2026, enviada por la Oficina de Control Interno Administrativo a la Oficina de Dirección general, Talento Humano, Secretaria General, Subdirección de Planeación, Oficina Administrativa y Financiera y Prensa donde se solicitó la información sobre las actividades desarrolladas por dichas dependencias en el marco del programa de transparencia y ética pública PTEP correspondiente al segundo cuatrimestre de 2026.
- Se recibió nota interna con radicado No. 20263103321 de fecha 18 de septiembre de 2026, de la Oficina de Sistemas dirigida a la Oficina de Control Interno Administrativo, dando respuesta al radicado No. 20263103207 Solicitud de información para el informe de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP 2026.
- Se recibió nota interna con radicado No. 20263103337 de fecha de 21 de septiembre de 2026, de la Oficina Talento Humano dirigida a la Oficina de Control Interno Administrativo, dando respuesta al radicado No 20263103207 Solicitud de información para el informe de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP 2026.
- Se recibió nota interna con radicado No. 20263103336 de fecha de 21 de septiembre de 2026, de la Oficina Secretaria General dirigida a la Oficina de Control Interno Administrativo, dando respuesta al radicado No 20263103207 Solicitud de información para el informe de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP 2026.
- Se recibió nota interna con radicado No. 20263103354 de fecha de 22 de septiembre de 2026, de la Oficina Prensa dirigida a la Oficina de Control Interno Administrativo, dando respuesta al radicado No 20263103207 Solicitud de información para el informe de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP 2026.
- Se recibió respuesta a través de correo electrónico de fecha de 22 de septiembre de 2026, de la Oficina de Subdirección de Planeación Ambiental, acerca de la solicitud de información para el informe de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP 2026.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE CVS
OFICINA DE CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO**



- Se recibió nota interna con radicado No 20263103373 de fecha 24 de septiembre de 2026 de la Oficina Dirección General, dirigida a la Oficina de Control Interno Administrativo, dando respuesta al radicado No 20263103207 Solicitud de información para el informe de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP 2026. El cual manifestó que la Dirección General ya realizó dicho reporte del primer cuatrimestre, es decir cumpliendo un 100%.

7.-COMPONENTES DEL PROGRAMA

7.1. Riesgo para la Integridad

7.1.1 Acción 1: Actualizar y publicar en la página web el mapa de riesgos de integridad (corrupción, fraude fiscal y de LA/FT/FPADM).

La entidad debe actualizar y publicar en su página web oficial el mapa de riesgos de integridad, el cual contempla la identificación, evaluación y control de los riesgos asociados a la corrupción, el fraude fiscal y el Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM). Esta acción garantiza el acceso a la información, promueve la transparencia y demuestra el compromiso institucional con el cumplimiento normativo.

Se evidenció que el Mapa de Riesgos de Integridad (corrupción, fraude fiscal y LA/FT/FPADM) correspondiente a la vigencia 2026 permanece actualizado y publicado en la página web institucional, garantizando su acceso y consulta por parte de la ciudadanía. Durante el periodo evaluado (mayo-agosto de 2026) se verificó además la publicación del informe de seguimiento del primer cuatrimestre, fortaleciendo los principios de transparencia y acceso a la información.

Estado de cumplimiento: Cumplida (100%).

7.1.2. Acción 2: Actualizar mapa de riesgos y Oportunidades.

La entidad debe actualizar periódicamente su mapa de riesgos y oportunidades, identificando, evaluando y documentando tanto los factores internos y externos que puedan afectar el logro de sus objetivos institucionales, como aquellas circunstancias favorables que permitan mejorar su desempeño, optimizar los procesos y asegurar la mejora continua.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE CVS
OFICINA DE CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO**



Durante el segundo cuatrimestre de 2026 se evidenció un avance significativo en la gestión de riesgos y oportunidades institucionales, mediante la actualización de contenido de las matrices de riesgos y oportunidades de los procesos y su migración al formato CI-FO-16 versión 5, actividad desarrollada con la participación de los líderes de proceso. Esta gestión fortaleció la identificación, análisis y documentación de los riesgos y oportunidades asociados a cada proceso, y sirvió como insumo para la auditoría externa de certificación del Sistema de Gestión Integral programada para septiembre de 2026.

La actividad demuestra el compromiso institucional con la mejora continua y el fortalecimiento de los mecanismos de administración de riesgos. No obstante, se recomienda mantener el seguimiento periódico a las matrices actualizadas, verificando la efectividad de los controles definidos y la adecuada gestión de las oportunidades identificadas, con el fin de garantizar su contribución al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Estado de cumplimiento: Cumplida (100%).

7.1.3. Acción 3: Socializar los Riesgos de Gestión y Riesgos de Integridad

La entidad debe ejecutar estrategias de comunicación, sensibilización y capacitación para socializar los riesgos de gestión y de integridad en todos los niveles de la organización. El propósito es asegurar que los colaboradores comprendan las posibles amenazas a los objetivos institucionales, conozcan los controles establecidos y asuman su responsabilidad en la promoción de una cultura de transparencia, ética y autocontrol.

Durante el segundo cuatrimestre de 2026 se evidenció la socialización de los riesgos de gestión y de integridad mediante su publicación en la página web institucional y su incorporación en las actividades de actualización de las matrices de riesgos y oportunidades bajo el formato CI-FO-16 versión 5. Asimismo, estos temas fueron abordados con los líderes de proceso durante la ejecución de la auditoría interna y el seguimiento a los planes de mejoramiento, fortaleciendo el conocimiento y apropiación de la gestión del riesgo en preparación para la auditoría externa de certificación del Sistema de Gestión Integral.

Las acciones desarrolladas contribuyen al fortalecimiento de la cultura organizacional orientada a la transparencia, la ética y el autocontrol, promoviendo la participación activa de los responsables de los procesos en la identificación y gestión de los riesgos institucionales.

Estado de cumplimiento: 70%

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE CVS
OFICINA DE CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO**



7.1.4. Acción 4: Socializar Manual y mecanismos para la gestión de conflicto de intereses.

La entidad debe implementar acciones de difusión y capacitación para socializar el manual y los mecanismos establecidos para la gestión de conflictos de intereses. Esta acción busca que todos los colaboradores comprendan claramente cómo identificar, declarar y manejar situaciones en las que sus intereses personales puedan interferir con sus deberes institucionales, fortaleciendo así la transparencia, la imparcialidad y la ética organizacional.

Durante el periodo mayo-agosto de 2026 se evidenció que la política anticorrupción, que incorpora los lineamientos relacionados con antifraude, antisoborno y prevención de LA/FT/FPADM, continúa integrada en el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2026, adoptado mediante resolución No. 0153 de 29/01/2026.

Estado de cumplimiento: 100%

7.1.5. Acción 5: Definir política anticorrupción (antifraude, antisoborno, anti-LA/FT/FPADM).

La entidad debe formular, aprobar y oficializar una política integral anticorrupción que contemple directrices específicas en materia antifraude, antisoborno y prevención del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM). Esta política establecerá la postura institucional de cero tolerancias frente a actos ilícitos, definiendo los principios éticos, normativos y de actuación que guiarán el comportamiento de todos los colaboradores y partes interesadas.

Durante el segundo cuatrimestre de 2026 se evidenció que la política anticorrupción, incluyendo los componentes de antifraude, antisoborno y prevención de LA/FT/FPADM, continúa incorporada dentro del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2026, el cual se encuentra adoptado mediante resolución institucional.

Si bien la entidad cuenta con lineamientos institucionales orientados a la prevención de prácticas corruptas y otros riesgos asociados a la integridad, se identifica la necesidad de culminar el proceso de elaboración, adopción y divulgación de una política específica que fortalezca el marco de integridad institucional y establezca de manera expresa la postura de cero tolerancias frente a actos de corrupción, fraude, soborno y LA/FT/FPADM.

Estado de cumplimiento: 70%

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE CVS
OFICINA DE CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO**



7.1.6. Acción 6: Realizar Inducción en derechos y deberes del funcionario Público.

La entidad debe diseñar y ejecutar espacios de inducción y reintroducción centrados en los derechos y deberes de los funcionarios públicos. Esta acción tiene como propósito garantizar que los servidores de nuevo ingreso, y aquellos ya vinculados, comprendan a cabalidad sus obligaciones constitucionales, legales y éticas, así como las garantías laborales que les asisten, promoviendo un ejercicio transparente, íntegro y responsable de la función pública.

Durante el segundo cuatrimestre de 2026 se evidenció la ejecución de actividades de inducción y reintroducción relacionadas con los derechos y deberes de los servidores públicos, cuyas evidencias reposan en la carpeta física administrada por la Oficina Administrativa y Financiera, proceso de Talento Humano, así como en el Sistema de Gestión Documental SIDCAR. Estas actividades contribuyen a fortalecer el conocimiento de los funcionarios sobre sus responsabilidades constitucionales, legales y éticas, promoviendo el adecuado desempeño de la función pública.

La implementación de estos espacios permite reforzar los principios de transparencia, integridad y compromiso institucional, favoreciendo la apropiación de los valores del servicio público y el cumplimiento de los deberes inherentes al cargo. Asimismo, constituyen un mecanismo importante para garantizar que tanto los servidores de nuevo ingreso como los ya vinculados mantengan actualizados sus conocimientos sobre las obligaciones y derechos que rigen su actuación.

Estado de cumplimiento: Cumplida (100%).

7.1.7.- Acción 7: Incluir en la reintroducción temáticas asociadas con la ética del servidor público.

La entidad debe incorporar y desarrollar módulos específicos sobre ética de lo público dentro de sus programas periódicos de reintroducción. El propósito de esta actualización constante es reforzar en los servidores ya vinculados la importancia de los valores institucionales, la transparencia y el comportamiento íntegro, recordando los principios rectores que deben guiar su labor diaria y su vocación de servicio frente al ciudadano.

Durante el segundo cuatrimestre de 2026 se evidenció que la Oficina Administrativa y Financiera, a través del proceso de Talento Humano, adelantó actividades de reintroducción que incorporan temáticas relacionadas con la ética del servidor público, cuya evidencia reposa en la carpeta física del área y en el Sistema de Gestión Documental SIDCAR. Estas

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE CVS
OFICINA DE CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO**



acciones contribuyen al fortalecimiento de la cultura de integridad institucional, promoviendo entre los servidores públicos el conocimiento y la apropiación de los principios éticos, valores institucionales y deberes asociados al ejercicio de la función pública.

La inclusión de estos contenidos en los espacios de reinducción permite reforzar conductas orientadas a la transparencia, la responsabilidad y el servicio al ciudadano, favoreciendo la prevención de actuaciones contrarias a los principios de la administración pública. Se recomienda continuar desarrollando este tipo de actividades de manera periódica y fortalecer los mecanismos de evaluación de su impacto, con el fin de consolidar una cultura organizacional basada en la ética y el autocontrol.

Estado de cumplimiento: Cumplida (100%).

7.2.- Acceso a la Información Pública y Transparente

7.2.1.- Acción 8: Actualizar los documentos del SGI en la página web de la Corporación.

La entidad debe gestionar la actualización constante de los documentos pertenecientes al Sistema de Gestión Integral (SGI) publicados en la página web de la Corporación. Esta acción garantiza que los usuarios internos, externos y demás grupos de interés tengan acceso a las versiones oficiales y vigentes de manuales, procedimientos y políticas, asegurando la trazabilidad de la información, el control documental y el cumplimiento de los estándares de calidad.

Durante el segundo cuatrimestre de 2026 se evidenció la actualización y publicación de documentos del Sistema de Gestión Integral (SGI) en la página web institucional, entre ellos el Mapa de Riesgos y Oportunidades, la Matriz IPEVR 2026 y la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales, garantizando que la información disponible para los grupos de interés corresponda a versiones vigentes y controladas. Adicionalmente, se gestionaron las solicitudes de modificación documental mediante los mecanismos establecidos en el procedimiento de control de documentos, fortaleciendo la trazabilidad y el control de los cambios realizados.

Asimismo, como resultado del proceso de revisión anual, se actualizó la Política del Sistema de Gestión Integral, la cual fue publicada oportunamente en la página web de la entidad, contribuyendo al fortalecimiento del marco normativo y de mejora continua de la Corporación.

Las actividades desarrolladas reflejan el compromiso institucional con la gestión documental, la transparencia y el mantenimiento de información actualizada para consulta de usuarios internos y externos.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE CVS
OFICINA DE CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO**



Estado de cumplimiento: Cumplida (100%).

7.2.2. Acción 9: Actualización del Aplicativo SIDCAR para mejorar la gestión documental de correspondencia interna y externa.

La entidad debe ejecutar la actualización tecnológica y funcional del aplicativo SIDCAR, con el fin de optimizar todo el ciclo de vida de la gestión documental. Esta mejora técnica busca agilizar la radicación, trazabilidad y atención de la correspondencia interna y externa, garantizando la seguridad de la información, la eficiencia operativa entre dependencias y el estricto cumplimiento de la normatividad archivística vigente.

Durante el segundo cuatrimestre de 2026 se evidenció un avance en la implementación y fortalecimiento del aplicativo SIDCAR mediante la celebración del Convenio Interadministrativo No. CAR-CONV-INT-3383-2025, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) y la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (CVS), cuyo objeto es realizar la transferencia del Sistema de Información Documental SIDCAR, así como su adecuada instalación, adaptación y soporte técnico. Esta iniciativa constituye una acción estratégica para modernizar y optimizar los procesos de gestión documental de la entidad.

La suscripción del convenio permite establecer las bases técnicas y operativas necesarias para fortalecer la radicación, trazabilidad y administración de la correspondencia interna y externa, promoviendo una gestión documental más eficiente y alineada con la normatividad archivística vigente. No obstante, teniendo en cuenta que el convenio cuenta con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2027.

Estado de cumplimiento: 100%

7.3.- Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.

7.3.1. Acción 10: Publicar en el portal el formulario electrónico mecanismo de participación para la construcción del PTEP.

La entidad debe habilitar y publicar en su portal web institucional un formulario electrónico que sirva como mecanismo oficial de participación ciudadana para la construcción conjunta del Plan de Transparencia y Ética Pública (PTEP). Esta acción tiene como propósito recolectar las propuestas, percepciones y necesidades de los grupos de valor, garantizando la creación de las políticas de integridad y fortaleciendo la confianza a través de un modelo

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE CVS
OFICINA DE CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO**



de gobierno abierto.

Durante el segundo cuatrimestre de 2026 se evidenció que la Oficina Administrativa y Financiera (OAF), en atención a la solicitud realizada por la Oficina de Planeación Ambiental, efectuó la publicación en la página web institucional de los mecanismos de participación ciudadana para la construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). Esta actuación permitió poner a disposición de la ciudadanía y de los grupos de valor los canales necesarios para aportar observaciones, propuestas y recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la transparencia institucional.

La publicación de estos mecanismos favorece la participación de los ciudadanos en la formulación y mejora de las estrategias de transparencia e integridad, contribuyendo al fortalecimiento de los principios de gobierno abierto, acceso a la información y construcción participativa de políticas institucionales.

Estado de cumplimiento: Cumplida (100%).

7.3.2. Acción 11: Actualizar el Menú Participa.

La entidad debe gestionar y actualizar permanentemente el "Menú Participa" en su portal web institucional, asegurando el cumplimiento de los lineamientos de transparencia y acceso a la información. Esta acción garantiza que la ciudadanía y los grupos de valor cuenten con canales digitales vigentes, accesibles y estructurados para involucrarse activamente en la toma de decisiones, el control social, la rendición de cuentas y la creación de políticas.

Durante el segundo cuatrimestre de 2026 se evidenció que el Menú Participa de la página web institucional mantiene habilitados y disponibles diversos mecanismos de participación ciudadana, entre ellos la descripción general del componente, el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de las diferentes vigencias, el informe de seguimiento correspondiente al periodo enero-abril de 2026, Estas acciones contribuyen al cumplimiento de los principios de transparencia, acceso a la información y fortalecimiento de la participación ciudadana.

No obstante, se identificó que algunos contenidos del menú requieren actualización, debido a que aún se encuentra publicado el Plan de Acción Institucional 2020-2023 y permanecen visibles determinados contenidos correspondientes a la vigencia 2025. En consecuencia, se recomienda efectuar la actualización integral de la sección para garantizar que la información disponible sea consistente, vigente y alineada con los instrumentos institucionales actualmente en ejecución.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE CVS
OFICINA DE CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO**



Estado de cumplimiento: 70% (cumplimiento parcial, con canales de participación habilitados y operativos, pero con información pendiente de actualización).

7.3.3. Acción 12: Realizar la rendición de cuentas.

La entidad debe planear, ejecutar y evaluar el proceso de rendición de cuentas, generando espacios formales de diálogo e interacción directa con la ciudadanía y los grupos de valor. Esta acción tiene como propósito informar, explicar y someter a evaluación pública la gestión institucional realizada, el cumplimiento de metas estratégicas y la ejecución de los recursos públicos, fortaleciendo así la confianza, la transparencia y el control social.

La actividad de rendición de cuentas fue ejecutada y culminada durante el primer cuatrimestre de la vigencia 2026, cumpliendo con los espacios de diálogo, socialización y evaluación de la gestión institucional previstos por la entidad. En consecuencia, para el periodo de seguimiento mayo-agosto de 2026 no se registran actividades adicionales asociadas a esta acción, manteniéndose el cumplimiento alcanzado en el periodo anterior.

La realización de la audiencia de rendición de cuentas permitió poner a disposición de la ciudadanía y de los grupos de valor información relacionada con la gestión institucional, el avance de las metas estratégicas y la ejecución de los recursos públicos, fortaleciendo los principios de transparencia, participación ciudadana y control social.

Estado de cumplimiento: 100% (Cumplida).

7.3.4. Acción 13: Aplicar encuesta de evaluación y retroalimentación sobre informes de rendición de cuentas a los grupos de valor y tabular.

La entidad debe aplicar y tabular un instrumento de evaluación dirigido a sus grupos de valor para recoger retroalimentación sobre la calidad, claridad y pertinencia de los informes de rendición de cuentas. El análisis estadístico de estos resultados permitirá identificar oportunidades de mejora, garantizando que los futuros ejercicios de participación y transparencia respondan de manera más efectiva a las expectativas y necesidades de información de la ciudadanía.

La actividad relacionada con la aplicación y tabulación de la encuesta de evaluación y retroalimentación sobre la rendición de cuentas fue ejecutada y culminada durante el primer cuatrimestre de la vigencia 2026, cumpliendo con el propósito de recopilar las percepciones y

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE CVS
OFICINA DE CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO**



aportes de los grupos de valor frente a la calidad, claridad y pertinencia de la información presentada durante dicho ejercicio.

Durante el periodo de seguimiento mayo-agosto de 2026 no se registraron actividades adicionales asociadas a esta acción, manteniéndose los resultados y el cumplimiento alcanzados en el periodo anterior. La información obtenida mediante este instrumento constituye un insumo importante para identificar oportunidades de mejora y fortalecer futuros procesos de rendición de cuentas, participación ciudadana y transparencia institucional.

Estado de cumplimiento: 100% (Cumplida).

7.3.5. Acción 14: Realizar campaña canales disponibles para denuncia de actos de corrupción.

La entidad debe diseñar y ejecutar una campaña de comunicación integral para difundir ampliamente los canales institucionales habilitados para la denuncia de posibles actos de corrupción. El objetivo de esta estrategia es promover una cultura de integridad y control social, brindando confianza a los ciudadanos, grupos de valor y servidores públicos para que reporten cualquier irregularidad de manera segura, garantizando el tratamiento adecuado de la información y la protección del denunciante.

Durante el segundo cuatrimestre de 2026 se evidenció el desarrollo de acciones de sensibilización relacionadas con la integridad, la transparencia y la lucha contra la corrupción, mediante la difusión de una circular de invitación al curso virtual “Integridad, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción”. Esta actividad contribuye al fortalecimiento de la cultura ética institucional y promueve entre los servidores públicos el conocimiento de herramientas y mecanismos orientados a la prevención de actos de corrupción.

No obstante, aunque la capacitación fortalece los principios de integridad y transparencia, se observa la necesidad de complementar estas acciones con estrategias de comunicación dirigidas específicamente a divulgar los canales institucionales habilitados para la recepción de denuncias por posibles actos de corrupción, garantizando que servidores públicos, ciudadanos y grupos de valor conozcan los mecanismos disponibles para reportar irregularidades de manera segura y oportuna.

Estado de cumplimiento: 100%

7.4. Otras Iniciativas Adicionales.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE CVS
OFICINA DE CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO**



7.4.1. Acción 15: Herramienta automatizada de cartera, con alerta hacia los usuarios.

La entidad debe implementar y administrar una herramienta tecnológica automatizada para la gestión integral de su cartera, la cual incorpore un sistema de alertas y notificaciones directas hacia los usuarios. Esta solución tiene como propósito optimizar los procesos de facturación y recaudo, facilitar la recuperación oportuna de las obligaciones financieras y mantener una comunicación transparente que informe al usuario sobre sus estados de cuenta y fechas de vencimiento.

Durante el segundo cuatrimestre de 2026 se evidenció la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión de cartera mediante el uso de herramientas tecnológicas que permiten la comunicación directa con los usuarios. En este sentido, la entidad realizó envíos masivos de correos electrónicos a terceros con cartera vigente a través de la plataforma OBELISCO, invitándolos a normalizar sus obligaciones pendientes y facilitando el acceso al mecanismo de pago electrónico PSE habilitado por la Corporación.

Estas actividades contribuyen a mejorar la gestión de recaudo, fortalecer la comunicación con los deudores y promover el cumplimiento oportuno de las obligaciones financieras, mediante la utilización de medios tecnológicos que generan alertas e información directa a los usuarios sobre su situación de cartera. Asimismo, constituyen una estrategia que favorece la recuperación de recursos y el mejoramiento de la eficiencia administrativa en los procesos de cobro.

Estado de cumplimiento: 70%

7.5. Avance Segundo Cuatrimestre Mayo – Agosto de 2026

En resumen, el Avance del Segundo Cuatrimestre de la vigencia 2026, se detalla a continuación.

Componente	Porcentaje avance	Porcentaje Cuatrimestre Mayo – Agosto – 2026
Riesgo Para la Integridad	70%	85%
Acceso a la Información Pública y Transparente	100%	
Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas	100%	

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE CVS
OFICINA DE CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO**



Otras iniciativas Adicionales	70%	
----------------------------------	-----	--

El avance para el segundo cuatrimestre Mayo – Agosto del año 2026, es de un 85%.

8.- CONCLUSIONES

1. Como resultado del seguimiento realizado al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2026, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de mayo y el 31 de agosto de 2026, se evidenció un avance general del 85%, reflejando un nivel satisfactorio de cumplimiento de las actividades programadas por las diferentes dependencias responsables.
2. En el componente Riesgo para la Integridad, se verificó la actualización y publicación del Mapa de Riesgos de Integridad, la actualización de las matrices de riesgos y oportunidades y el desarrollo de actividades de socialización relacionadas con la gestión del riesgo, evidenciando el compromiso institucional con el fortalecimiento de la cultura de transparencia, integridad y autocontrol. Sin embargo, permanecen pendientes acciones relacionadas con la formalización de la política anticorrupción y el fortalecimiento de los mecanismos para la gestión de conflictos de intereses.
3. En el componente Acceso a la Información Pública y Transparente, se observaron avances significativos asociados a la actualización de documentos del Sistema de Gestión Integral (SGI), así como al fortalecimiento del Sistema de Gestión Documental SIDCAR mediante la suscripción del convenio interadministrativo con la CAR, contribuyendo al mejoramiento de la gestión documental institucional.
4. Respecto al componente de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, se evidenció el mantenimiento de los mecanismos de participación ciudadana, la disponibilidad de formularios y herramientas de interacción con la comunidad, así como el cumplimiento de las actividades de rendición de cuentas y evaluación por parte de los grupos de valor. No obstante, se identificó la necesidad de actualizar algunos contenidos del Menú Participa para garantizar que la información publicada corresponda a la vigencia actual.
5. En relación con las Iniciativas Adicionales, se verificó la implementación de acciones tecnológicas para optimizar la gestión de cartera mediante el uso de la plataforma OBELISCO y el envío de comunicaciones masivas a los usuarios con obligaciones pendientes, fortaleciendo las estrategias de recaudo institucional.

En términos generales, la Corporación evidencia una adecuada gestión de las actividades

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE CVS
OFICINA DE CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO**



contempladas en el PTEP 2026; sin embargo, algunas acciones requieren fortalecimiento y seguimiento durante el último cuatrimestre de la vigencia para asegurar el cumplimiento total de las metas establecidas.

9.- RECOMENDACIONES

1. Continuar desarrollando actividades de capacitación, sensibilización y divulgación relacionadas con los riesgos de gestión, riesgos de integridad, conflictos de intereses, ética pública y transparencia, procurando ampliar su cobertura a todos los servidores públicos y contratistas de la entidad.
2. Fortalecer las estrategias de divulgación de los canales institucionales para la recepción de denuncias por posibles actos de corrupción, utilizando medios internos y externos que permitan una mayor difusión y apropiación por parte de servidores públicos, ciudadanos y grupos de interés.
3. Realizar la actualización integral del Menú Participa de la página web institucional, eliminando contenidos desactualizados y garantizando la publicación permanente de información vigente y alineada con los instrumentos de planeación y gestión de la vigencia 2026.
4. Mantener el seguimiento periódico a los mapas de riesgos de integridad y a las matrices de riesgos y oportunidades, verificando la efectividad de los controles implementados y promoviendo acciones oportunas de mejora cuando se identifiquen debilidades o riesgos emergentes.
5. Continuar fortaleciendo la gestión documental y tecnológica de la entidad mediante el seguimiento a la ejecución del convenio suscrito para la implementación y adaptación del aplicativo SIDCAR, garantizando el cumplimiento de las actividades previstas y la obtención de los beneficios esperados para la gestión documental institucional.
6. Promover el uso permanente de herramientas tecnológicas para el fortalecimiento de la participación ciudadana, la transparencia, la gestión documental y el recaudo institucional, contribuyendo al cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y mejora continua en la gestión pública.
7. Efectuar seguimiento permanente durante el último cuatrimestre de la vigencia a las acciones que presentan avances parciales, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de los compromisos establecidos en el Programa de Transparencia y Ética Pública 2026.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE CVS
OFICINA DE CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO**



ANDRES AVELINO GONZALEZ MONTIEL
Asesor Control Interno Administrativo CVS

ANA LORENA CADONA LASCARRO
Profesional Especializado